

206C0301030102L DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**OBJETIVO:**

Participar en los procesos de planeación y programación, así como realizar el registro, seguimiento y evaluación de los planes y programas ejecutados por la Unidad de Asuntos Internos, para verificar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, lineamientos y prioridades institucionales.

FUNCIONES:

- Integrar la información, para elaborar el anteproyecto de presupuesto por programa de la Unidad de Asuntos Internos.
- Participar en los procesos de planeación y programación, en lo relativo a la determinación de indicadores de evaluación del desempeño institucional de la Unidad de Asuntos Internos.
- Formular el anteproyecto de presupuesto por programas de la Unidad de Asuntos Internos de conformidad con las normas y lineamientos que al respecto establezca la Secretaría de Finanzas.
- Integrar y verificar los programas conforme al presupuesto autorizado de la Unidad de Asuntos Internos.
- Realizar el análisis de prospectiva que contribuya a fundamentar la planeación, programación y el desarrollo institucional de la Unidad de Asuntos Internos, e instrumentar acciones para promover la congruencia de los proyectos y metas del presupuesto por programas del organismo.
- Desarrollar instrumentos que contribuyan a fomentar la cultura de medición de resultados, mediante la evaluación y la autoevaluación de las unidades administrativas que integran la Unidad de Asuntos Internos.
- Elaborar y aplicar, previa autorización de la persona titular de la Subdirección de Información, Programación y Seguimiento, estrategias e instrumentos orientados a mejorar el proceso de seguimiento y evaluación del avance programático y presupuestal de la Unidad de Asuntos Internos.
- Realizar el seguimiento al avance de los proyectos programáticos establecidos y, en su caso, determinar las medidas preventivas y/o correctivas que aseguren su cumplimiento.
- Realizar evaluaciones programático-presupuestales a las unidades administrativas de la Unidad de Asuntos Internos y proponer, cuando proceda, acciones preventivas y correctivas sobre las variaciones en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.
- Analizar los programas de las unidades administrativas de la Unidad de Asuntos Internos, así como verificar que la asignación de recursos corresponda con las prioridades, objetivos y metas institucionales y evaluar su ejecución.
- Integrar y recopilar la información del presupuesto por programas de la Unidad de Asuntos Internos, del avance de metas de la planeación, programación y gestión institucional.
- Realizar el registro y reportar periódicamente el avance presupuestal de las metas contenidas en el Programa Anual de la Unidad de Asuntos Internos.
- Ejecutar la actualización o reconducción programática y presupuestal aplicable al Programa Operativo Anual.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.